



## SOLICITUD DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** División de Contratación Administrativa. San José, a las 12 horas del dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro.

**RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por el consorcio conformado por las empresas **CONSTRUCTORA JIMÉNEZ Y CÓRDOBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y ALAMBRA COMPANY APOS S.A.**, en contra del acto final de la LICITACIÓN MAYOR 01-2024 promovida por la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública para la construcción y remodelación de la Escuela de Excelencia de Bataan, Provincia de Limón, en el cual se declaró infructuosa la licitación.

Se previene a la Administración remitir a esta División, dentro del día hábil siguiente en que reciba la presente gestión, el expediente administrativo completo del concurso en debate, debidamente foliado y ordenado. Al amparo del artículo 16 de la Ley General de Contratación Pública, se solicita que, de existir, se remita el acto motivado de autorización por parte de la Dirección de Contratación Pública, para excluir total o parcialmente del uso del sistema digital unificado.

Se solicita a la Administración que remita copia digitalizada del expediente administrativo debidamente certificada. En caso de que la información supere los 20MB, deberá utilizar el procedimiento para la carga de documentos en repositorio electrónico de esta Contraloría General en coordinación con la Unidad de Servicios de Información, según se regula en la resolución No. R-DC-72-2020 de las doce horas del diez de setiembre de dos mil veinte sobre las Medidas temporales para la presentación de documentos y el uso de repositorios electrónicos en el contexto de la pandemia provocada por el COVID-19 (publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 240 del 30 de setiembre de 2020).

También se debe indicar los folios del expediente en los que se encuentra la versión final del cartel y que contenga todas las modificaciones que se le efectuaron. Además, en el oficio de respuesta la Administración deberá indicar expresamente cuál es el órgano o dependencia competente para dictar el acto final en el presente concurso y si dicha facultad ha sido delimitada en las normativa interna de la institución (en ese caso debe aportar copia certificada de la normativa vigente aplicable, referencia de su publicación y fecha del respectivo acto o acuerdo cuando corresponda).

De igual forma, debe indicar si el acto final ha sido o no revocado, así como si se presentó recurso de revocatoria contra el acto apelado. Por otra parte, se advierte a la Administración que dentro de ese



mismo plazo deberá prevenir a los oferentes para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, mantengan o restablezcan la vigencia de las ofertas y de la garantía de participación si la hubiera. Una vez recibido el mantenimiento o restablecimiento de la oferta o la garantía de participación, la Administración deberá comunicarlo a esta División al día siguiente de su recepción.

Adicionalmente, se le ordena a la Administración indicar el medio para recibir notificaciones y precisar el último lugar o medio señalado por las partes en el expediente administrativo para efectos de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.

Por último, se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.



Licda. **Valeria Corrales Rojas**

**Fiscalizadora**

**División de Contratación Administrativa**

vcr/

NI: 24939.

NN: 19439 (DGP-0333)

G: 2024005337

CGR-REAP-2024008485